

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00754 - 00 (*Cuaderno principal*)

Si bien ambas partes solicitaron la suspensión del proceso por un (1) mes desde cuando se radicó la petición conforme al numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, esto es, el 02/08/2021 (p. 83-84 pdf 01 cp.), superado tal término este despacho se abstiene de pronunciarse al respecto por economía procesal de conformidad con el numeral 1° del artículo 42 *ibidem*.

NOTIFIQUESE (2/3),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John J. Piña', with a stylized flourish.

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ